



CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES INTERNACIONALES

ESQUI ALPINO

INTRODUCCIÓN

El presente documento regula el procedimiento y requisitos de los deportistas españoles para participar en eventos internacionales de Esquí Alpino.

Los puntos expuestos a continuación quedan supeditados a la aplicación de criterios técnicos adicionales que la RFEDI pudiera necesitar aplicar ante situaciones sobrevenidas o estratégicamente prioritarias a nivel deportivo.

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

La solicitud de inscripción a competiciones internacionales debe ser tramitada, necesariamente, a través de las Federaciones Autonómicas (en adelante, FA) del deportista interesado en participar. No se atenderán a peticiones remitidas por cualquier otra vía.

La solicitud de inscripción debe ser remitida a la RFEDI con 10 días naturales de antelación (excepciones en FIS Children o eventos donde RFEDI realice la convocatoria) a la hora de celebración de la reunión de Jefes de Equipo de la competición solicitada. Este plazo es el establecido por el Consejo Superior de Deportes (en adelante, CSD), entidad que debe suministrar los permisos de participación de deportistas españoles en el extranjero.

La RFEDI tramitará de manera priorizada las solicitudes recibidas dentro del plazo, quedando descartadas aquellas que no se remitan en base a los dos puntos anteriores.

Para los casos en que haya más peticiones que cupo disponible, desde RFEDI se remitirá una lista de deportistas titulares y de reservas al organizador de la competición. Los deportistas reservas podrían tener acceso a última hora, en caso de cancelación de la participación de los titulares. La cancelación de la inscripción deberá ser, asimismo, informada y tramitada por la FA, para dar acceso a otras deportistas reservas que pudieran participar.

1. COMPETICIONES FIS, CIT, NJR, NJC, NC y ENL

Para participar en este nivel, no es necesario acreditar un nivel mínimo de resultados, cualquier deportista con licencia FIS podrá participar. La priorización de las solicitudes recibidas dentro del plazo establecido se llevará a cabo por ranking mundial FIS de cada disciplina (SL,GS,SG,DH,AC) dentro de cada uno de los distintos grupos en base a la siguiente tabla:

| ORDEN DE PRIORIDAD POR GRUPOS | | | |
|--------------------------------------|-----|-------|-------------------|
| | FIS | CIT** | NJR, NC, NJC, ENL |
| <i>Integrantes Equipo Nacional</i> | 1º | 1º | 1º |
| <i>Integrantes Seguimiento RFEDI</i> | 2º | 2º | 2º |
| <i>Integrantes PNTD RFEDI</i> | 3º | 3º | 3º |
| <i>Resto de deportistas*</i> | 3º | 3º | 4º |

* Deportistas de tecnificación autonómica, clubes, programas privados u otros con licencia FIS.

** Para competiciones CIT, la RFEDI reserva 3 plazas por sexo que se definirán en base a criterio técnico del responsable de CIT RFEDI.

2. COMPETICIONES INTERNACIONALES U16/14

2.1. Criterios de participación:

Los deportistas interesados en participar deberán cumplir alguno de los siguientes criterios:

- 2.1.1. Top 20 del ranking de la Copa de España en el momento de realizar la inscripción para la competición internacional.
- 2.1.2. Top 5 de su YOB en Campeonato España U14-16 de la temporada inmediatamente anterior.

2.2. Criterios de selección para Borrufa, OPA Cup U16, La Scara:

Se hará mediante listado emitido por la Comisión Técnica U16/14 creada para tal efecto

Consideraciones especiales competiciones Internacionales U16/14:

- En competiciones con un cupo asignado a España que sea inferior a 10, se priorizará la participación de deportistas U16.
- Los deportistas interesados en participar en competiciones internacionales U16/14, deberán tramitar la inscripción a través de su FA con 12 días de antelación al evento, excepto para las competiciones de OPA Cup, Trofeo Borrufa y Trofeo Scara, donde será la RFEDI la que confeccionará la lista de participantes y realizará la convocatoria oportuna de participación.
- Los técnicos convocados para OPA, Borrufa y Scara deberán contar con licencia de técnico en vigor registrada en RFEDI.

3. UNIVERSIADA, EYOF Y YOG

3.1. Criterios de elegibilidad:

Los deportistas interesados en participar deberán cumplir los siguientes criterios:

Top 150 de su YOB e inferiores

Ranking mundial FIS en la fecha de cierre de inscripciones definitiva al evento que establezca el CSD o COE.

3.2. Criterios de priorización:

En los casos en los que haya más de un deportista que cumpla este criterio, se utilizará la siguiente fórmula: Mejor resultado de la vigente temporada en FIS (puntos) en esa disciplina. En caso, de duda se utilizará el criterio técnico del entrenador responsable de Alpino Damas u Hombres en cada caso.

Obtener la elegibilidad para una disciplina, permite la participación en las pruebas de las disciplinas anexas en base al criterio técnico del Jefe de Expedición al WSC evento.

4. COMPETICIONES SAC, NAC, FEC Y ANC

4.1. Criterios de elegibilidad:

Los deportistas interesados en participar deberán cumplir los siguientes criterios:

TOP 150 de su YOB e inferiores

Obtener la elegibilidad para una disciplina permite la participación en las pruebas de las disciplinas anexas de este modo:

SL habilita para participar en SG, GS y
SL GS habilita para participar en SL, SG
y GS
SG habilita para participar en SL, GS, DH y SG
DH habilita para participar en SG y DH
SL y DH habilita para participar en AC
AC habilita para participar solo en AC

4.2. Criterios de priorización:

En base al ranking mundial FIS de la lista vigente en el momento de la inscripción.

5. COMPETICIONES COPA DE EUROPA (EC)

5.1. Criterios de elegibilidad:

Los deportistas interesados en participar deberán cumplir los criterios establecidos en esta tabla:

| ELEGIBILIDAD EUROPA CUP | |
|-------------------------|---------|
| Absoluto | Top 250 |
| U21 | Top 350 |
| U18 | Top 450 |

Obtener la elegibilidad para una disciplina permite la participación en las pruebas de las disciplinas anexas de este modo:

SL habilita para participar en SG, GS y SL
GS habilita para participar en SL, SG y GS
SG habilita para participar en SL, GS, DH y SG
DH habilita para participar en SG y DH
SL y DH habilita para participar en AC
AC habilita para participar solo en AC

5.2. Criterios de permanencia y priorización:

En los casos en los que haya más de un deportista que cumpla el criterio anterior, la priorización se llevará en base a la propuesta del entrenador responsable de Alpino (femenino o masculino) de la RFEDI, que será aprobada por la Dirección Deportiva de la RFEDI, basada en los mejores resultados de la vigente temporada en EC en esa disciplina y, subsidiariamente, en la previsión de un mayor rendimiento deportivo en el evento en cuestión.

Para permanecer participando en el circuito en más de 3 competiciones de la misma disciplina, es necesario cumplir con alguno de estos méritos:

| CRITERIO DE PERMANENCIA | |
|-------------------------|--------------|
| U21 | Top 30 en EC |
| Absoluto | Top 20 en EC |

6. CAMPEONATO DEL MUNDO JUNIOR (WJC)

6.1. Criterios de elegibilidad:

Los deportistas interesados en participar deberán cumplir alguno de los criterios establecidos en estos puntos:

Top 75 de su YOB e inferiores

Ranking mundial FIS en la fecha de cierre de inscripciones definitiva al WJC que establezca la FIS.

6.2. Criterios de priorización:

En los casos en los que haya más de un deportista que cumpla este criterio, se priorizará a los deportistas por ranking mundial U21 en el momento de cierre de inscripciones.

En caso de duda, se utilizará el criterio técnico del entrenador responsable de Alpino Femenino o Masculino en cada caso.

Obtener la elegibilidad para una disciplina, permite la participación en las pruebas de las disciplinas anexas en base al criterio técnico del Jefe de Expedición al WJC.

7. COMPETICIONES FIS WORLD CUP

7.1. Criterios de elegibilidad:

Los deportistas interesados en participar deberán cumplir los criterios establecidos:

Top 150 del ranking mundial absoluto.

Obtener la elegibilidad para una disciplina, permite la participación en las pruebas de las disciplinas anexas de este modo:

SL habilita para participar en GS y SL
GS habilita para participar en SL, SG y GS
SG habilita para participar en GS, DH y SG
DH habilita para participar en SG y DH
SL, SG y DH habilita para participar en AC
AC habilita para participar solo en AC

Este criterio habilita para participar en un máximo de 3 pruebas de la WC por temporada. Para participar en pruebas adicionales es necesario cumplir con los criterios del punto 2.2.

7.2. Criterios de permanencia y priorización:

En los casos en los que haya más de un deportista que cumpla el criterio anterior, la priorización se llevará en base a la propuesta del Director Técnico de Esquí Alpino, que será aprobada por la Dirección Deportiva de la RFEDI, basada en resultados previos y en la previsión de un mayor rendimiento deportivo en el evento en cuestión.

Para permanecer participando en el circuito en más de 3 competiciones de la misma disciplina, es necesario cumplir con alguno de estos méritos:

| CRITERIO DE PERMANENCIA | |
|-------------------------|--------------------------------------|
| U21 | Top 30 en EC Top 45 en WC |
| Absoluto | Top 20 en EC Top 30 en WC |

| CONDICIONES GENERALES | |
|-------------------------------|---|
| CRITERIO ADICIONAL | La Dirección Deportiva de la RFEDI se reserva el derecho de autorización de participación en base a criterios técnicos. |
| INJURY STATUS | A aquellos deportistas que hayan obtenido puntos WC durante la temporada y se lesionen, se les aplicará un periodo de permanencia adicional por reinserción, de una temporada y la siguiente de reinserción, a contar desde el alta deportiva |
| PREMIOS POR RESULTADOS | Lo establecido en el Reglamento de Becas y Premios por la RFEDI. |

8. CAMPEONATO DEL MUNDO ABSOLUTO (WSC)

8.1. Criterios de elegibilidad:

Los deportistas interesados en participar deberán cumplir alguno de los criterios establecidos en estos puntos:

8.1.1. Por ranking Mundial FIS:

| Ranking Mundial | |
|-----------------|----------------|
| Absoluto | Top 120 |
| U21 | Top 200 |

Ranking mundial FIS absoluto en la fecha de cierre de inscripciones definitiva al WSC que establezca la FIS.

8.1.2. Por resultados de la temporada del WSC y previa:

| Resultados | |
|-----------------|---|
| ABSOLUTO | Top 30 en WC Top 15 en EC en 2 pruebas |
| U21 | Top 15 en WJC Top 30 en EC en 1 prueba |

Resultados conseguidos durante la temporada del WSC y la temporada previa (inmediatamente anterior) al WSC.

Obtener la elegibilidad para una disciplina, permite la participación en las pruebas de las disciplinas anexas en base al criterio técnico del Jefe de Expedición al WSC.

8.2. Criterios de priorización:

En los casos en los que haya más de un deportista que cumpla este criterio, pudiendo clasificarse un máximo 4 deportistas, se utilizará la siguiente fórmula:

- 1.- Mejor resultado de la vigente temporada en WC en esa disciplina, solo serán tenidos en cuenta los resultados dentro del Top 30 para la priorización.
- 2.- En caso de que no haya ningún resultado previo en Top 30 WC, se usará el mejor resultado en EC dentro del Top 30 en la vigente temporada.
- 3.- En caso de que no haya ningún resultado previo en Top 30 EC, se tomarán en consideración los mejores puntos FIS obtenidos en la temporada en vigor.
- 4.- En caso de duda, se utilizará el criterio técnico del entrenador responsable de Alpino Femenino o Masculino en cada caso.

9. JUEGOS OLÍMPICOS

Los criterios de selección para los Juegos Olímpicos se regulan en un documento específico general para el resto de disciplinas de nieve.